



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1363
RADICADO N° 2013-00369-00

Se incorpora al expediente la manifestación que hace el apoderado de la parte actora, y se tendrá para todos los efectos procesales pertinentes como demandante al BANCO DE COMERCIO EXTERIOR COLOMBIA S.A. – BANCOLDEx-, toda vez que Leasing Bancoldex S.A., cambió su nombre por Arco Grupo Bancoldex S.A., y éste fue absorbido por la entidad primeramente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61a531f9497207b613329de1782471e70d61d44d5b7840b4bcd16faae5e20
82

Documento generado en 21/09/2021 10:58:03 a. m.

RADICADO N° 2017-00341-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**